OPINIÓN

La muy necesaria reforma tributaria

Por Alonso Romero · 1 de junio de 2023 · 6 min de lectura



Sea quien sea que termine por ser el candidato del proyecto de país de la izquierda en México, deberá presentar una reforma que ya se debe desde hace mucho, la Reforma Tributaria. México es el país de la OCDE que menor recaudación, como porcentaje del PIB, tiene. Actualmente México recauda entre 17%-19% del PIB. El promedio de la OCDE es de 33% del PIB. México debe reformar sus leyes de impuestos para aumentar la recaudación a al menos un 30% del PIB en el siguiente sexenio.

La reforma debe ser progresiva, esto quiere decir que paguen más impuestos los que más tienen, sin embargo, debe ser progresiva en el sentido amplio, no sólo considerando los lugares comunes de incrementar el IVA y el ISR. La reforma debe estar dirigida a cobrar mas impuestos al capital (riqueza) y no al trabajo. ¿A qué me refiero? De entrada, cualquier propuesta que implique aumentar el IVA, o proponga que éste sea la principal fuente de ingresos del país, es una reforma totalmente regresiva. El IVA representa mayor proporción de los ingresos de los hogares con menores recursos. Con respecto al Impuesto Sobre la Renta, en lo referente a asalariados, el lugar común es proponer que aquellos que tengan los salarios más altos observen un % más alto de cobro de impuesto. Es decir, que paguen más impuestos los que reciben mayor salario. Se consideran montos de incluso 50%- 60% para el escalón más alto de salarios. Podría parecernos sensato, inclusive justo, sin embargo,

ninguna reforma tributaria que se base en aumentar el ISR de asalariados será progresiva. ¿Por qué? La mayoría de los ingresos de las personas de mayor riqueza, no se clasifica como “salario” que pueda ser sujeto a impuesto sobre la renta. En el caso de personas morales (empresas) la historia es la misma. Existen miles de mecanismos para reducir el pago de impuestos.

Recordemos que si bien, la tasa nominal de ISR para empresas es del 30%, este se paga únicamente sobre las utilidades, es decir, lo que queda a una empresa después de cubrir todos sus costos. Es aquí donde se encuentra el detalle fino, toda vez que usando una serie de artilugios legales, los costos pueden aumentarse "artificialmente" y al final, resulta que la empresa no tiene utilidades que puedan ser objeto de impuesto.

¿Entonces en que debemos enfocarnos? Principalmente en dos temas, debemos cobrar impuestos en todos aquellos ingresos de las personas físicas que no se consideran "salario" sujeto a ISR, y debemos cerrar todas los agujeros legaloides que permiten a las personas morales (empresas) no pagar impuestos o disminuir su tasa efectiva a niveles irrisorios. Primero, debe hablarse de los ingresos por dividendos. Actualmente, se encuentran gravados a una tasa del 10%, esta debe incrementarse a mínimo 35%. Lo mismo debemos hacer con los ingresos por renta de inmuebles. Deben gravarse al menos en un 35% y se debe mejorar la capacidad del estado para identificar estos ingresos. ¿Cómo? Haciendo deducible un % para los inquilinos. De esta manera se forzaría al arrendador a tener que emitir factura y declarar el ingreso.

El impuesto predial debe ser progresivo (es decir, que paguen más los que mas inmuebles tengan) acorde con el número de inmuebles que tenga alguna persona física, así como el impuesto de adquisición de nuevos inmuebles. En cuestión de personas morales debe incrementarse el impuesto si dicho inmueble tiene uso habitacional.

También debe ponerse especial atención a las donaciones. Debe limitarse fuertemente la deducibilidad de los montos que pueden ser donados ya sea en efectivo o en especie. En el caso de donaciones a organizaciones de la Sociedad Civil, debe imponerse un fuerte candado al monto de deducción, así como al % que puede destinarse a sueldos, salarios y contraprestaciones de los integrantes de las organizaciones. De igual manera se debe establecer un porcentaje mínimo que debe destinarse al objeto de la Sociedad Civil. La deducibilidad de las donaciones debe ser acorde con el momento en que dichos fondos sean utilizados, es decir no se podrán "adelantar" donaciones para evitar el pago de impuestos en una empresa mientras que en la sociedad civil, dichas donaciones no son utilizadas.

Por último, deben limitarse los esquemas legaloides de evasión de impuestos que utilizan las empresas. Recordemos que, cuando se trata de empresas, el monto de IVA que deben pagar es igual al IVA cobrado menos IVA pagado. A final de cada mes, se hace esa "compensación", y si el resultado es positivo, la empresa debe pagar IVA, de lo contrario, si es negativo, se le regresa dicho monto resultante. Debe ponerse especial atención a los servicios inter-compañías que se amparan tras la figura de "exportación de servicios" la cual tiene una tasa de cobro de IVA de 0%. Esto permite que al realizar la compensación del IVA, el monto pagado de IVA sea mayor al cobrado y permite la recuperación de un monto mucho mayor de IVA.

De igual manera debe limitarse ampliamente el pago de "Regalías por Propiedad Intelectual" de la empresa en México a su "matriz" global. ¿A qué me refiero? Una de las formas más sencillas de evasión de impuestos es que la "matriz" se da de alta en un paraíso fiscal (Delaware, Irlanda, City of London, etc) en donde el impuesto a utilidades es mucho menor. La empresa "mexicana" y la "matriz", firman un acuerdo de uso de marca en donde el cobro es un porcentaje de las utilidades mexicanas, el cual, inclusive puede ser del 100%. Este "pasivo" o costo, claramente debe cubrirse antes de hacer el cálculo de los impuestos. ¿Pero que pasa si se tiene que pagar el 100% de las utilidades en México a la "matriz"? Pues que en México, se reporta que no hubo utilidades, el dinero sale del país, y llega al paraíso fiscal en donde se le cobrarán menos impuestos. Esta práctica debe limitarse y debe imponerse una tasa efectiva mínima de impuesto sobre la renta a empresas. Esto se ha propuesto en varios países y de manera global inclusive, existen esfuerzos para implementarlo. Así se puede evitar que las utilidades salgan del país y podemos aumentar significativamente la recaudación.

Estas son apenas algunas propuestas que deberán considerarse el siguiente sexenio para llevar a cabo dicha reforma. Lo principal debe ser recordar siempre que, todo aquello que implique más impuestos al trabajo es regresivo, se debe gravar el capital, y el capital en todas sus formas.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/opinion/la-muy-necesaria-reforma-tributaria
Descargado el 21 de noviembre de 2026.